

El trasvase «claro» de enero de 2017

escrito por Hidra | jueves, 19 de enero de 2017

El BOE del 19/1/2017 publica la [«Orden APM/18/2017, de 17 de enero, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, de 20 hm³ para el mes de enero de 2017»](#). Para hacer propaganda, el MAPAMA publica la nota de prensa [«El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente autoriza un trasvase de 20 hectómetros cúbicos para este mes de enero a través del acueducto Tajo-Segura»](#). Nada que se salga del guión, nada que sorprenda.

El nivel de «existencias efectivas» es 408,9 hm³ a 1 de enero, que tras la aprobación del trasvase de 20 hm³ se quedarían en 388,9 hm³. Se aprueba por tanto un trasvase por debajo de 400 hm³, como ya ha sucedido anteriormente, pues el MAPAMA considera que todavía se está en el transitorio establecido en la Ley de Evaluación Ambiental (Ley 21/2013), que entró en vigor el 10 de diciembre de 2013, a pesar de que en marzo de 2014 se cumplió la condición explícita –superación de los 900 hm³– que establecía la Ley para la entrada en vigor el volumen mínimo no trasvasable de 400 hm³. Es decir, retorcer y hacer interpretaciones creativas de la legislación para contentar al SCRATS. Lo habitual.

En la nota de prensa el MAPAMA presume de «mecanismo claro de aplicación del trasvase fijado por Ley», haciendo referencia a un «informe de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura» que no se hace público. Como tampoco hay rastro de los «informes de seguimiento» que se legislan en el artículo 5 del RD 773/2014, ni su publicación en la página web. El mecanismo claro del MAPAMA es continuar su política de [«Transparencia opaca»](#). Como es costumbre.

No es que el trasvase aprobado para enero comprometa la situación del Tajo. Su situación ya era precaria antes de la autorización del trasvase a pesar de que el MAPAMA asegure falazmente que el volumen aprobado «garantiza todos los suministros de agua de la cuenca cedente». Lo único que realmente garantiza el MAPAMA es que **mientras se pueda, todo el agua posible para el trasvase**. Si hay suerte, Entrepeñas y Buendía se recuperarán en invierno/primavera y se podrá seguir trasvasando en verano, aunque los embalses sigan en un nivel bajo, incompatible con un uso recreativo de calidad. Si, como ha ocurrido ya en otros años desde 1980, esta recuperación no se produce o es insuficiente, se entrará durante el verano en nivel 4. Al igual que en el cuento del pastor mentiroso y el lobo, se está recurriendo en los últimos años a declarar sequía cuando las aportaciones están en el rango de la normalidad. Pero en algún momento, que puede que sea este año, se presentará un periodo realmente seco, que encenderá todas las alarmas y se hablará de una sequía catastrófica. Se habilitarán compensaciones adicionales al SCRATS. Y, pase lo que pase, el Tajo fastidiado sin que le importe al MAPAMA; como siempre.